Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y SIETE.

Peritos } La villa x sma conform.d se religuió alos Peritos apreciadores Pedro Bermudez Abellan, Bren Garcia y Marcos Garcia x Olay

Aguimen.s } La villa se religuio alos Aguimensores Mar Cavrano, y Pary.l Valcarcel

Peñas } La villa x sma conform.d se religuió alos Peñas Jph camacho Jph ceticó, tomas Garcia, Andres Salmeron, y Moariano Mañz xeravez

Diputado del Porito y Depositario } La villa x sma conform.d dijo q. continue el S.r d.n Sebast.n x suerte p.r Diputado del Porito y p.r Depositario x su caudal: á Pedro Ma Faen vecino quien de la fianza correspond.te a satisfaccion del Villa para se Retire su caudal y Responder x ellos

Y dijeron todos los referidos nombram.tos p.r el S.r Gobernador dijo que los aprobava y aprobó quanto haviran en dho y mandó se les haga saver alos nombrados con mocion p.a el efecto para q. les conozan y acepten y tomen sus encargos dandole la posesion de que se deva tomar. y no ofreciendose otra cosa se acavó con Ayuntam.to y firmaron = a excep. del Diput. Valcarcel =

D.n Fran.co de Herrera

D.n Fd.o Ger. Alg. Perez, y

Y Navarro

D.n Sebastian de Rui

D.n Diego Ramirez

y Padilla

y Mathias